



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1854 de 2018**

---

---

Carpeta Nº 1763 de 2017

Comisión Especial de seguridad  
y convivencia

---

---

**SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO**  
**Establecimiento y regulación**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día jueves 27 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo Penadés.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Bettiana Díaz, Macarena Gelman, Oscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Cristina Lústemberg, José Carlos Mahía, Aníbal Méndez e Iván Posada.

Secretario: Señor Roberto Juri.

=====||=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Continuando con el tratamiento del proyecto "Sistema Nacional de Inteligencia del Estado", se pasa a considerar el artículo 34.

En discusión el artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA.

Entonces, el artículo 34 ha quedado eliminado. Uno de los motivos por los cuales este artículo se elimina es una propuesta realizada por el Partido Independiente de incorporar el texto del artículo 34 como inciso final del artículo 33, que tampoco fue votado.

Entonces, ¿retiramos el artículo?

(Apoyados)

—En discusión el artículo 38.

Sobre este artículo, existe una propuesta original del Poder Ejecutivo.

Asimismo, hay una modificación propuesta por el Partido Independiente, que está centrada esencialmente en los procesos de designación del director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado y la eliminación del inciso final del artículo 38.

Además, se propone la inclusión de un artículo 38 bis "Solicitud de venia. Plazo.", donde se establece: "El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 120 días -ciento veinte- para solicitar a la Cámara de Senadores la venia prevista en el artículo 12 de la presente ley".

**SEÑOR POSADA (Iván).**- La propuesta divide en tres lo que era el artículo 38. Una parte se mantiene tal como está; se incorpora el artículo 38 bis y si vemos la referencia a "Los créditos y bienes de cualquier naturaleza", en realidad, lo encontramos como primer inciso del artículo 40.

Simplemente, se trata de un tema de ordenamiento vinculado a la parte presupuestal.

**SEÑOR ABDALA (Washington).**- Quisiera saber cuál es el sentido del artículo 38 bis, teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo debe requerir la venia de la Cámara de Senadores para proceder a esta designación. ¿Igual se entiende necesario ponerlo a texto expreso, con relación a un plazo que ya fue previsto en el artículo 38?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- El artículo 38 se refiere al plazo para la reglamentación; el artículo 38 bis, en la propuesta del Partido Independiente, establece el plazo para el envío.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).**- Acá estamos hablando de ciento veinte días que se le da de plazo al Poder Ejecutivo para reglamentar la ley, en la primer parte del artículo 38 propuesto por el Partido Independiente. A su vez, establece una línea de trabajo expresa para el Poder Ejecutivo que debe incluir la estructura de cargos con los requerimientos funcionales. Es decir: le estamos indicando al Poder Ejecutivo el sentido de la reglamentación por el artículo que, finalmente, establece la misma cantidad de días

-ciento veinte-, para solicitar a la Cámara de Senadores la venia prevista en el artículo 12 de este proyecto de ley.

Estamos hablando de un plazo que casi genera simultaneidad de la reglamentación con la solicitud de venia al Senado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- El plazo de ciento veinte días fue propuesto por el Poder Ejecutivo, es decir, que no innovamos nada en ese sentido.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Los artículos 38 y 38 bis buscan dar más claridad a la redacción del proyecto. Por un lado, se establece el tiempo para la reglamentación; por el otro, las cuestiones de carácter presupuestal; y, por otro, el tiempo para el envío de la solicitud de venia del director de la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Entiendo que en el 38 bis se establece el plazo para solicitar la venia. La solicitud de venia es una condición necesaria para la designación, de acuerdo con lo que establece el artículo 12. Si el Poder Ejecutivo se tomara todo el plazo, ¿recién a partir de allí empezaría a correr el plazo constitucional? ¿Por eso se pone de esta manera?

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 38 bis que, posteriormente, la Secretaría ordenará numéricamente.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 42.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Como bancada del Frente Amplio, al final del proyecto, hemos incorporado un artículo que tiene carácter de disposición transitoria. Este artículo plantea que en la reglamentación se prevea todo lo que pueden llegar a ser los resguardos que se deben tener para con la ciudadanía, en casos de conductas de abuso o exceso del ejercicio de las atribuciones y facultades que se le otorgan a la Secretaría Nacional de Inteligencia del Estado.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 42.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Tal vez deberíamos intercalar el artículo en otro lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Una vez finalizada la votación de todo el proyecto de ley, veremos cuál es el mejor lugar para ubicarlo.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Quiero plantear una corrección al artículo. La preposición que, debe ir con tilde, porque si no, el sentido es distinto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Secretaría de la Comisión se encargará de hacer las correcciones gramaticales correspondientes.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Entonces, la redacción quedaría: deberá establecer los procedimientos que deba realizar.

Terminamos con la consideración de los artículos en orden numérico, pasamos a discutir los desglosados.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).**- Entendemos que existe una mejor redacción que la propuesta por el Frente Amplio al artículo que acabamos de votar, y queremos compartirla.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Esta redacción surgió con posterioridad; por eso quedó la que recién leímos.

La redacción del artículo sería la siguiente: "La reglamentación de la presente ley establecerá los procedimientos necesarios para garantizar a cualquier persona un recurso efectivo de defensa contra todas las actividades y organismos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia.

Cada organismo del sistema deberá adoptar las medidas conducentes para la prevención de todo abuso o excesos en el ejercicio de las atribuciones y facultades que la presente ley otorga; así como dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente sobre la gestión y usos de los datos personales".

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Entonces, lo incorporaríamos como un segundo inciso del artículo 6º.

El señor diputado Posada dará lectura a la nueva redacción.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- La redacción sería la siguiente: "El Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos necesarios para garantizar a cualquier persona un recurso efectivo de defensa contra todas las actividades de organismos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia.

Cada organismo del sistema deberá adoptar las medidas conducentes para la prevención de todo abuso o exceso en el ejercicio de las atribuciones y facultades que la presente ley otorga, así como dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente sobre la gestión y uso de los datos personales".

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 6º con las modificaciones a las que se dio lectura.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º, que había sido desglosado, que tiene una modificación propuesta por el Partido Independiente y la inclusión de una modificación propuesta por el Frente Amplio en el literal e), referido a la inteligencia policial.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Hay una serie de modificaciones que ha presentado el Partido Independiente que, como anunciamos, la bancada del Frente Amplio va a acompañar. Además, presentamos una modificación en el literal e) que define la inteligencia policial, por la que cuando en el texto se habla de reprimir hechos que afecten o atenten contra la tranquilidad, el orden público y el orden institucional, acotamos que sean los que estén definidos como delitos comunes o delitos organizados, para evitar lo que puede ser un doble estándar en cuanto a lo que es la represión. Por ejemplo, nos parece que la redacción es muy amplia cuando se refiere a atentar contra la tranquilidad. Por eso agregamos específicamente que estén contemplados dentro de las definiciones de delitos comunes u organizados.

(Diálogos)

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Quiero decir, con toda honestidad, que me gusta más la redacción original, entre otras cosas porque creo que la referencia a la tranquilidad y al orden público es de rango constitucional.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Estamos hablando de inteligencia policial.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Sí, por supuesto. Por eso digo que la referencia a la tranquilidad y al orden público figura en primer lugar entre los cometidos del Poder Ejecutivo que la Constitución enumera.

Francamente, esta clasificación entre delito común u organizado para mí es novedosa. Tal vez exista; no sé que origen tiene, pero me parece que hace referencia a cosas distintas. Supongo que lo de delito organizado tiene que ver con el crimen organizado, pero en todo caso este es una modalidad de cometer delitos comunes. Por eso no entiendo muy bien esa diferenciación desde el punto técnico. Aclaro que no lo digo como chicana, sino con absoluta honestidad intelectual. Entiendo que la otra redacción es más abarcativa y no me parece mal que también se haga referencia a la institucionalidad.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Obviamente, son de recibo todas las sugerencias que tienen que ver con una cuestión de técnica legislativa. De todas maneras, como bancada lo que buscamos con esta modificación de la redacción es evitar -como dijimos antes- algunas definiciones altamente laxas, que se puedan prestar a interpretaciones no debidas. Por tanto, queríamos acotar la redacción a lo que está dentro de las figuras criminales o de delitos, en realidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Vamos a pasar a votar el artículo 3º por incisos y literales a fin de que el procedimiento resulte más claro, producto de que por lo menos algunos de nosotros vamos a votar algunos literales de las dos propuestas.

En discusión el primer inciso del artículo 3º en la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el primer inciso del artículo 3º en la redacción dada por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Interrupciones)

—Votamos el acápite del artículo.

En discusión el literal a) del artículo 3º tal como viene del Poder Ejecutivo. Comienza con la palabra "Inteligencia".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA.

En discusión el literal a) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal b) del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal b) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal c) del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Uno en diez: NEGATIVA.

Brevemente, quisiera fundar el voto.

Yo he votado la propuesta del Poder Ejecutivo y no prestaré mi voto a la del Partido Independiente porque a pesar de compartirla en su totalidad, creo que la definición de la visión global centrada solamente en asuntos políticos, económicos, diplomáticos, ambientales y militares, nacionales o internacionales, circunscribe demasiado la tarea de Inteligencia. Creo que es mejor la redacción del Poder Ejecutivo en la cual se deja abierta esa definición, producto de que puede haber otro sinnúmero de cuestiones que pueden ser motivo del análisis de Inteligencia y, por esta razón, no tienen por qué estar definidas en esta enumeración taxativa que plantea el Partido Independiente.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Solicito que se rectifique la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a rectificar la votación del literal c) tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Dos en diez: NEGATIVA.

En discusión el literal c) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

En discusión el literal d) del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal d) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal e) del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Tres en once: NEGATIVA.

En discusión el literal e) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

En discusión el literal e) propuesto por la bancada del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el literal f) tal como viene del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal f) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal g) propuesto por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal g) del Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal h), numerales 1 y 2, y el literal i) del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión los literales h), numerales 1 y 2, y literal i) propuestos por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—En discusión el artículo 5º, que fuera oportunamente desglosado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Quizá deberíamos remitirnos a la versión taquigráfica de cuando analizamos este tema, porque una de las cosas que se planteó -creo que fue el diputado Pasquet- tenía que ver con la definición -y acá estamos de alguna manera consultando al diputado Abdala- o la referencia a que "Principios Generales del Derecho" no era muy feliz como *nomen iuris* de este artículo, porque no solo refería a estos... ¿Recuerdan?

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿Y si el *nomen iuris* del artículo 5º quedara "Principios Generales"?

(Diálogos)

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Sí, tendría un sentido más genérico. Yo complementarí­a el ajuste en términos de que en el acápite se establezca la misma expresión: "Principios Generales", dos puntos.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a votar el artículo 5º del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º propuesto por el Partido Independiente. Quedaría entre paréntesis: "Principios Generales", y finalizando el primer inciso siguiente: "Principios Generales". Eliminaríamos: "del Derecho".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 11.

Los literales desglosados han sido el c), el g) y el h).

En discusión el literal c) propuesto por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal c) propuesto por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Dos en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Entonces, en discusión los literales c) propuestos por el Partido Independiente y por el Frente Amplio, ya que son similares, y dicen: "Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia".

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- En ese momento planteamos que lo podíamos retirar de allí con la intención de analizar si quedaba mejor en otro sitio. La verdad es que ahora no recuerdo si habíamos encontrado otro sitio, pero quiero dejar constancia de que la intención no era retirarlo del proyecto sino eventualmente de ese lugar.

(Interrupciones.- Hilaridad)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Antes de proceder a votar el literal c), el Partido Nacional pregunta: ¿Y si borráramos la palabra "dirigir" y pusiéramos la expresión "conducir y coordinar"? ¿Qué piensan?

(Apoyados)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal c) del artículo 11 propuesto por el Partido Independiente y el Frente Amplio.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

En discusión el literal g).

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Como bancada hemos presentado una modificación de texto para el literal g) que tiende a eliminar la referencia a las amenazas específicas.

Nosotros referimos a aquellas amenazas definidas por la política de defensa nacional o a todas aquellas que el Poder Ejecutivo establezca como amenazas porque entendemos que la cuestión de las amenazas al Estado es dinámica; pueden ser establecidas por el propio Poder Ejecutivo en cualquier momento.

En realidad nos conforma todo el marco que se le da al tema de las amenazas con el decreto de la defensa nacional enmarcado en la Ley Marco de Defensa Nacional - valgan las redundancias-, ya que justamente lo que queremos apoyar es las amenazas al Estado uruguayo van mucho más allá de estas. En el decreto relativo a defensa nacional se establecen claramente. A nivel nacional nos parece un documento que define las amenazas posibles y probables, y los obstáculos que podríamos enfrentar.

Por tanto, queremos justificar esta modificación que presentamos para dar un marco mucho más dinámico y amplio a lo que puede ser entendido como amenaza. Por ejemplo, en este caso se establece "grupos terroristas" y en el decreto de la defensa nacional se establece qué es una acción terrorista, cómo identificarla, etcétera.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal g) remitido por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal g) propuesto por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

En discusión el literal g) propuesto por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Es notorio que para nosotros debería recogerse la propuesta del Poder Ejecutivo, pero dado que su votación ha salido negativa, proponemos a la bancada de gobierno que el artículo diga, tal como se plantea, "Disponer la aplicación de medidas de inteligencia y contrainteligencia, con objeto de detectar y enfrentar las amenazas definidas por la política de Defensa Nacional", con el agregado de una coma luego de esta frase y de la expresión "así como otras amenazas al Estado" porque me parece que no corresponde dejar al Poder Ejecutivo que establezca cuáles son esas amenazas.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Olvidé decir cuando hablé recién que hoy tenemos un rico debate instalado en el Senado con respecto al tratamiento de la ley integral de terrorismo. Por tanto, consideramos que existe un marco interesante y en ese sentido es de recibo lo que plantea el señor diputado Posada.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Mesa solicita al señor diputado Posada que dé lectura al texto del literal g) con el agregado que acaba de proponer.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- "Disponer la aplicación de medidas de inteligencia y contrainteligencia, con objeto de detectar y enfrentar las amenazas definidas por la política de Defensa Nacional, así como otras amenazas al Estado".

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal g) del artículo 11 propuesto por el Frente Amplio con la modificación introducida por el señor diputado Posada.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

En discusión el literal h) del artículo 11, tal como viene del Poder Ejecutivo.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Como venimos reafirmando en el marco de la fundamentación de las modificaciones que propone la bancada del Frente Amplio diremos que algunas de ellas abundan en forma garantista, diría, en ciertas acciones previstas. En tal sentido, aquí proponemos agregar un literal que hace referencia al contenido que deben tener los informes, extendiéndolo; lo que se busca es que este artículo ordene el contenido mínimo del informe que se va presentar luego a los organismos de contralor.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal h) del artículo 11, tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal h) del artículo 11, propuesto por el Partido Nacional.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

(Diálogos)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal h) del artículo 11, propuesto por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el agregado propuesto por el Frente Amplio. La Mesa solicita a la señora diputada Díaz Rey que le dé lectura.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- "Dicho informe deberá contener al menos el Plan Nacional de Inteligencia de Secretaría del SNIE, plan de inteligencia, plan de colección y directivas de trabajo de cada una de las agencias que desarrollan actividades de inteligencia de Estado".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- El inciso segundo del literal h) quedará redactado de la siguiente forma: "El Informe Anual de Actividades de inteligencia deberá incluir aspectos presupuestales, de gestión, el Plan de Inteligencia, plan de colección de datos y directivas de trabajo de cada una de las agencias que desarrollen actividades de inteligencia de Estado".

(¡Apoyados!)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del literal h) con las modificaciones que se acaban de realizar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar el tercer, cuarto y quinto incisos del literal h) propuesto por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

En este artículo hay dos temas centrales. Uno es la ubicación estratégica de la secretaría y el otro es la designación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 propuesto por el Partido Nacional.

(Se vota)

—Tres en once: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 propuesto por el Partido Independiente y el Frente Amplio, que tienen la misma redacción.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- En el caso del artículo 12, acabamos de votar lo que compartimos de la propuesta del Partido Independiente. Pero, en el tercer inciso,

nosotros habíamos planteado una modificación en el sentido de extender el plazo a un período no mayor a ciento ochenta días para la subrogación del cargo.

Solicito la reconsideración del tercer inciso planteado por el Partido Independiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión, se pasa a votar la propuesta del Frente Amplio.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12 bis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del Partido Independiente.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

Quiero dejar constancia de que nos parecía oportuno lo siguiente. Si la elección para este cargo se debe hacer con la venia del Senado -de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República-, entendemos que la destitución también debería hacerse a través de este mecanismo. Es decir que no fuera a través de la decisión del presidente de la República con el Consejo de Ministros, sino mediante los mecanismos que la Constitución de la República prevé para la destitución de directores de entes autónomos y servicios descentralizados.

En discusión el artículo 19.

Tenemos la propuesta del Poder Ejecutivo, del Partido Independiente y del Frente Amplio.

La propuesta del Partido Independiente y del Frente Amplio es la misma, solo que en una se agrega "autorización del Poder Judicial".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 hasta el tercer inciso, planteado por el Partido Independiente, que incorpora el *nomen iuris*.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar las incorporaciones realizadas por el Frente Amplio.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Hay que tener cuidado cuando se realice la redacción final, porque en el tercer inciso de este artículo 19 se hace referencia a los artículos 32, 33 y 34, que corresponden a referencias del proyecto original del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, hay que tener presente este aspecto porque aquí hemos intercalado algunos artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Así se hará.

Se pasa a considerar el aditivo planteado por el Frente Amplio.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).-** Este aditivo del Frente Amplio está en línea de una propuesta en general garantista, con una visión más desde la seguridad interna o de la inteligencia militar o policial.

Este aditivo intenta no establecer ejemplos taxativos y por eso decimos: "Tales como los siguientes procedimientos: a) La intervención de las comunicaciones telefónicas, informáticas, radiales y de la correspondencia en cualquiera de sus formas; b) La intervención de sistemas y redes informáticos; c) La escucha y grabación electrónica incluyendo la audiovisual; d) La intervención de cualesquiera otros sistemas tecnológicos destinados a la transmisión, almacenamiento o procedimiento de comunicación [...]".

Y luego se refiere a la reglamentación.

En el sentido de aquel equilibrio del que hablamos con relación a este tipo de proyectos de ley -la necesidad por parte del Estado y de los individuos al derecho a la seguridad, y la aplicación de la privacidad como un valor importante-, se busca establecer ciertas salvaguardas cuando se aplican los procedimientos especiales -se detalla en el aditivo en forma explícita-, que está en línea con lo acabamos de votar respecto al procedimiento, es decir, a la autorización a través del Poder Judicial y demás.

Este es el sentido del aditivo propuesto por la bancada del Frente Amplio.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Compartimos la propuesta del Frente Amplio, pero nos parece que quedaría mejor si votamos el último inciso del artículo 19 de la propuesta del Poder Ejecutivo, que es el mismo que nosotros planteamos, es decir, la reglamentación de esta ley establecerá específicamente los procedimientos especiales, así como las hipótesis en los que procederá a su utilización, y a continuación agregar que se entiende por procedimientos especiales todo esto que ya figura, eliminando el literal e).

Entonces, eliminaríamos el literal e) que lo que hace es incluir este último inciso del artículo 19.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).-** Me parece de recibo la modificación propuesta por el señor diputado Posada porque pone como acápite la redacción del inciso final del artículo 19 proveniente del Poder Ejecutivo y ese mismo contenido estaba en el inciso final de la propuesta del aditivo del Frente Amplio. Por tanto, entendemos que no cambia el sentido de la propuesta y le da una mejor redacción.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sin perjuicio de que la propuesta que hace el señor diputado Posada es de recibo, no sacaría la expresión "tales como los siguientes procedimientos:"

(Diálogos)

—Pasemos a leer el artículo para que todos tengamos claro cómo quedaría redactado.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).-** Según interpreté de lo que acaba de expresar el señor Diputado Posada, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "La reglamentación de esta ley establecerá específicamente los procedimientos especiales así como las hipótesis en los que procederá su utilización". Luego, podría seguir la redacción tal cual está planteada, que dice: "Se entiende por procedimientos especiales de obtención de información, los que permiten el acceso a antecedentes relevantes contenidos en fuentes cerradas o que provienen de ellas, que aporten antecedentes necesarios al cumplimiento de la misión operativa específica de cada agencia de

inteligencia". Y después vamos a la parte que dice: "Tales como los siguientes procedimientos:"

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, "Tales como" se mantendría.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).-** Exacto.

La idea de esta frase, que creo que ayuda, de "Tales como los siguientes procedimientos", es evitar caer en una redacción taxativa e indicar, para la interpretación posterior de la ejecución de esta norma, que son una variedad de procedimientos de inteligencia en los que el legislador fija una especial atención, pero que, obviamente, no son los únicos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar la propuesta del Frente Amplio, sin el literal e), y con la redacción a que se ha dado lectura por parte de los señores diputados Posada y Mahía.

(Se vota)

—Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Acaba de ser aprobado el proyecto del Sistema Nacional de Inteligencia del Estado.

La Secretaría procederá, y la comisión habilita, a hacer las modificaciones en cuanto a la numeración y a toda corrección de carácter gramatical, que mejore la calidad del texto del proyecto de ley.

Correspondería designar un miembro informante.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).-** Quería dejar una constancia que he hecho en casos similares a este.

Me quedan dudas sobre la constitucionalidad de la responsabilidad del Secretario de Estado. Nuestro sistema está previsto como de funcionamiento cerrado del Poder Ejecutivo, pudiendo actuar únicamente el presidente con el ministro o con el Consejo de Ministros. Esta Secretaría no tiene responsabilidad parlamentaria; por consiguiente, si se quisiera censurar al ministro del ramo no habría cómo hacerlo, ya que no tiene vinculación.

(Diálogos)

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).-** La bancada del Frente Amplio quiere proponer como miembro informante al señor diputado Mahía.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Quiero dejar constancia de que los legisladores del Partido Nacional votaremos dicho informe con salvedades que expresaremos en sala, en la oportunidad de la consideración del proyecto de ley.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).-** Primero, quiero agradecer la propuesta y la confianza de la comisión.

Segundo, quiero comentarles que en la jornada vamos a enviar el informe, que lo vamos a elaborar por títulos, a los efectos de no abundar en el articulado. Creo que hacer el informe en esos términos muestra una amplitud mayor en cuanto al trabajo que hemos hecho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠